

14 de agosto de 2020

**CCD-CIR- 011-2020**

**CIRCULAR**

**ASUNTO:** Oficio AJ-OF-333-2020 de la Asesoría Jurídica de la DGSC sobre becas de idioma extranjero.

**A:** Responsables de Unidades o Dependencias Encargadas de Capacitación Institucional

Jefaturas de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH)

Cordial saludo.

Les informo que se realizó consulta a la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicio Civil sobre el tema de becas de idioma extranjero y con el fin de que se accione según lo señalado por dicha instancia, se les comparte la respuesta vertida en el oficio AJ-OF-333-2020 del 03 de agosto, el cual aclara dudas sobre la figura de beca, si se debe firmar algún documento pese a que una persona funcionaria lleve, en calidad de becada, un curso fuera de horario laboral y las consecuencias en caso de incumplimiento por parte de la persona servidora. Esto para la aplicación correspondiente en sus oficinas.

El oficio citado, se localiza en nuestro Campus Virtual en el siguiente enlace [AJ-OF-333-2020](#)

Atentamente,

**Centro de Capacitación y Desarrollo  
(CECADES)**

**Sandra María Quirós Álvarez  
Directora Ejecutiva**

SMQA/VZB/smm

C: Sr. Alfredo] Hasbun Camacho, Director General de Servicio Civil  
Sr. Rómulo Castro Víquez, Subdirector General de Servicio Civil  
Personal del CECADES